

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESPECIALISTAS DE UGEL Y DRE 2022

Miembros reemplazantes en el Comité de Evaluación de la UGEL

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
1er miembro Presidente	Opción 1: Director de la UGEL	Opción 1: <ul style="list-style-type: none"> Director de la UGEL encargado (como reemplazo cuando el Director anterior ha perdido la titularidad del cargo que ostentaba en la UGEL o en el Comité de Evaluación) Director designado o encargado de otra UGEL en la misma jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe del Área de Gestión Pedagógica de otra UGEL en la misma jurisdicción <p>Nota: La casuística depende de la estructura de la UGEL.</p>
	Opción 2: Representante del Director de la UGEL (no existe restricción). Pueden ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Director o Jefe de Gestión Institucional Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Jefe de la Oficina de Administración Otro cargo jefatural que se encuentre bajo la subordinación del Director de la UGEL 	Opción 2: Si con posterioridad a su designación como presidente del Comité, el representante del Director de la UGEL tiene algún impedimento o incurre en alguna causal de abstención, deberá asumir el Director de la UGEL.	-----
2do miembro	Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de otra UGEL en la misma jurisdicción Director del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de la DRE en la misma jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de la DRE en la misma jurisdicción Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE en otra jurisdicción
3er miembro	Opción 1: Jefe de Personal de la UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Recursos Humanos Jefe de la Oficina de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Recursos Humanos o Administración (salvo que haga las veces de Jefe de Personal) Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal, dependiendo de estructura y casuística en cada UGEL. <p>Nota: La casuística depende de la estructura de la DRE.</p>
	Opción 2: Quien haga las veces de Jefe de Personal de la UGEL.		

(*) Todos los cargos se deben acreditar mediante resolución directoral u otro documento que así lo acredite.